



Ordena pago de honorarios a Perito Judicial que se indica.  
Obra: "CAMINO RUTA 5 NORTE, TRAMO SANTIAGO LOS VILOS".  
N° de Contrato SAFI 121155

**TRAMITADO**  
Fecha: 12 MAR 2018

Santiago, 12 MAR 2018,

**RESOLUCIÓN FISCALÍA**

(EXENTA) N° 136 /

**VISTOS**

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2018, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 326, de fecha 05 de marzo de 2018, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:** Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

**RESUELVO:**

1°.- **PÁGUESE** a Perito Judicial Gustavo Eduardo Picero Garcia, las sumas que le corresponde percibir a título de honorarios por efectuar los informes periciales en las causas contenciosas que se detallan en las boletas cuyos pagos se ordenan.

CAUSA ROL	JUZGADO	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
C-5498-2016	27° J.C. Stgo.	235	18-01-2018	1.000.000
C-5587-2016	27° J.C. Stgo.	236	23-01-2018	1.200.000

2°.- El pago de las sumas indicadas en el número anterior, se harán al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.- (\$2.200.000.-)**, con cargo al compromiso de fondos N° 4838 de fecha 02 de febrero de 2018 y a la asignación presupuestaria L.P.2018 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Alvaro Villanueva Rojas  
Fiscal Nacional  
Ministerio de Obras Públicas

ARS.FSM.CCD  
Proceso Fiscalía N° 11794508/1